

Río Gallegos, 7 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.851/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 893/2022 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código nomenclador de disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4AS-4-10258-P, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 043/2023 se prorrogó el periodo de inscripción de la convocatoria establecida por Disposición N° 893/22, hasta el 03 de marzo de 2023;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa, b) UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE obra inscripción de Lisandro RELVA, Julieta Aldana BLAZQUEZ y Hugo Ignacio UGARTE;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE el inscripto Hugo Ignacio UGARTE no acredita los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° inciso b), correspondiendo su exclusión como candidato a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a Hugo Ignacio UGARTE (D.N.I. N° 24.262.753) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código nomenclador de disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4AS-4-10258-P, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no acreditar los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° inciso b).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la presente se realizará en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por un plazo de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Meigarello
Decano
UNPA UARG